



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

“TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 100083-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 12 1 MAR 2016

VISTO:

El MEMORANDO N°392-2016/GRT-GGR-ORA, de fecha 11 de marzo del 2016, sobre suspensión por tres (03) días a servidor; y

CONSIDERANDO:

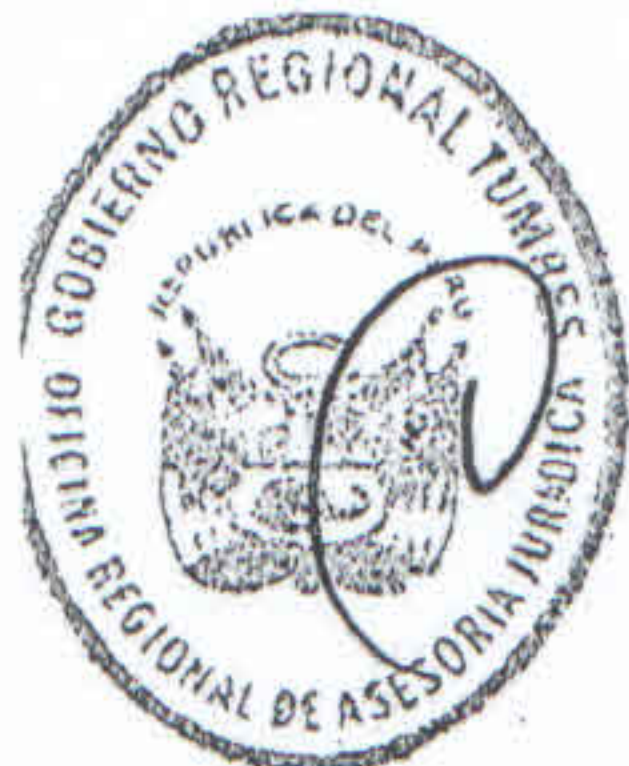
Que, con la ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Memorando N° 392-2016/GRT-GGR-ORA, de fecha 11 de marzo del 2016, el Jefe de la Oficina Regional de Administración de esta Sede Regional, informa a la Oficina de Recursos Humanos que durante la ceremonia de izamiento del Pabellón Nacional en pleno acto protocolar en el que el Señor Gobernador realizaba reconocimiento a nuestras invitadas por el **“DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER”**, se ha identificado que el Señor **LUIS DANIEL IZQUIERDO SANCHEZ** se encontraba fomentando desorden en dicho acto.

Que, teniendo en cuenta que el servidor antes indicado se encuentra brindando servicios en esta Sede Regional de acuerdo a una Medida Cautelar de Reposición Laboral N°00183-2014-59-2601-JM-CA-01 de fecha 02 de marzo del dos mil quince.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N° 27867 - LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES; y Directiva N° 001-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBESRT-GGR-GRPPAT-SGDI, denominada “DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES,





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 100083 -2016/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 12 1 MAR 2016

aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, del 03 de agosto del 2015; el Titular de Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional a emitir Resoluciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- SANCIONAR ADMINISTRATIVAMENTE CON SUSPENSION DE TRES (03) días, a Don LUIS DANIEL IZQUIERDO SANCHEZ, de conformidad por lo dispuesto en D.S N°005-90-PCM en sus art. N°151 AL 157.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Oficina de Procuraduría Regional a fin de que se incluya en el Expediente Judicial; así mismo a la parte interesada, file personal y a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Econ. Eduardo Ricardo Farias Montero
GERENTE GENERAL